

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NUMERO 281

Ley de 30 de Julio de 1904.—Grupo 1.º, Concepto A.—Haberes personales.

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Dirección general, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

NUMERO de la relación de que procede el crédito	NUMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NUMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.359	1	1	Marcelino Aldca López.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de América, núm. 14 (Cuba).....	48,00
»	2	2	Agustín Barrio Magán.....	Idem.....	Idem.....	37,00
»	3	3	Jaime Villanueva Pons.....	Idem.....	Idem.....	4,50
»	4	4	Francisco Vilches Peinado.....	Idem.....	Idem.....	78,00
»	5	5	José García Aragón.....	Idem.....	Idem.....	10,00
»	6	6	Marcelino González Vila.....	Idem.....	Idem.....	15,00
»	7	7	Delfino González Fernández.....	Idem.....	Idem.....	27,00
»	8	8	José Ramón Linares Granero.....	Idem.....	Idem.....	16,00
»	9	9	Norberto Navarro San Juan.....	Idem.....	Idem.....	9,00
»	10	10	Norberto Salvarez Lavín.....	Idem.....	Idem.....	26,00
»	11	11	Maximino Nopia Martínez.....	Idem.....	Idem.....	27,00
12.365	132	12	Emilio L'imonás Vila.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Borbón, núm. 17 (Cuba).....	37,50
12.366	43	13	José Adell Ramiá.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Almansa, núm. 18 (Cuba).....	79,00
12.379	2	14	Francisco Quiles Vicent.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba).....	123,75
»	3	15	Pedro Prada Prada.....	Idem.....	Idem.....	125,50
»	4	16	Pascual Paracuellos Gascón.....	Idem.....	Idem.....	107,00
»	5	17	Eusebio Cousín Gil.....	Corneta.....	Idem.....	72,00
»	6	18	Mariano Mani Esquirol.....	Soldado.....	Idem.....	129,50
»	7	19	Martín Cartaña Viñas.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	8	20	José Jordá Argilaga.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	9	21	José Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	130,75
»	10	22	Marcelino Estervil Ortal.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	11	23	Carlos Caballé González.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	12	24	Francisco Bono Fontana.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	13	25	Mariano Manresa Barao.....	Idem.....	Idem.....	22,50
»	14	26	José Gramage Alvero.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	15	27	José Puertas Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	16	28	Andrés López Serrano.....	Idem.....	Idem.....	125,00
»	17	29	Joaquín Bardas Vila.....	Idem.....	Idem.....	105,00
»	18	30	Eugenio Carbó Abad.....	Idem.....	Idem.....	127,75
»	19	31	Alonso Molina López.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	20	32	Ramón Jarque Navarro.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	21	33	Jaime Bataller Egza.....	Idem.....	Idem.....	89,00
»	22	34	Severiano García Corrales.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	23	35	Camilo Moreno Alemany.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	24	36	José Martínez Requier.....	Idem.....	Idem.....	62,00
»	25	37	Manuel Espigares Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	121,00
»	26	38	Miguel Rubio Montañola.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	27	39	Jaime Basca Llopis.....	Idem.....	Idem.....	22,50
»	28	40	Francisco Basi Blanco.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	29	41	Joaquín Ballo Ferrer.....	Corneta.....	Idem.....	103,25
»	30	42	Antonio Perelló Poquet.....	Soldado.....	Idem.....	114,00

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.379	33	43	Juan Martín Villegas	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)	69,00
»	34	44	Joaquín Fernández Ortega	Cabo	Idem	84,75
»	35	45	Rafael Ferris Pous	Soldado	Idem	113,50
»	36	46	Antonio Albric Romero	Idem	Idem	125,00
»	37	47	Pedro Martínez Peñarocha	Idem	Idem	111,00
»	38	48	Benigno Murciano Lagunas	Idem	Idem	129,50
»	39	49	Rafael Álvarez Martínez	Idem	Idem	113,50
»	40	50	Valero Soto Castañer	Cabo	Idem	28,50
»	42	51	Joaquín Ortega García	Soldado	Idem	129,50
»	44	52	Bernardín Jaques Martínez	Idem	Idem	129,50
»	45	53	Francisco Llopis Guerrero	Idem	Idem	130,75
»	46	54	Diego Lúdo Gazalla	Idem	Idem	117,00
»	47	55	José Miñana Espasa	Corneta	Idem	129,50
»	48	56	José Foj Pirla	Soldado	Idem	105,00
»	49	57	Diego Montilla Jiménez	Idem	Idem	125,00
»	50	58	José Fernández Chapiro	Idem	Idem	110,25
»	51	59	Luis Aparicio García	Idem	Idem	129,50
»	52	60	Miguel Capata Vcherras	Idem	Idem	129,50
»	53	61	Tomás Gil de la Iglesia	Corneta	Idem	70,50
»	54	62	Juan Bocanegra Barba	Soldado	Idem	57,00
»	55	63	Austín Corbatón Buato	Idem	Idem	117,25
»	57	64	Antonio Fernández Baños	Idem	Idem	129,50
»	58	65	Gaudioso Palacios Herrero	Idem	Idem	124,50
»	59	66	Bernardino Goya Ventura	Idem	Idem	127,25
»	60	67	José Ferragut Ferragut	Idem	Idem	129,50
»	61	68	Adelaido Fabián Herrera	Idem	Idem	132,75
»	62	69	Pablo Fernández Magaña	Idem	Idem	129,50
»	63	70	Miguel Martín Sinacha	Idem	Idem	112,25
»	64	71	Miguel Escoje Asensi	Idem	Idem	61,75
»	65	72	Gabriel Comas Barneas	Idem	Idem	127,75
»	66	73	Luis Bové Garreta	Idem	Idem	20,00
»	67	74	Manuel Abad Zarzos	Idem	Idem	130,75
»	68	75	Manuel Jiménez Tafavera	Cabo	Idem	129,50
»	69	76	Bonifacio Nogal Lozano	Soldado	Idem	12,50
»	70	77	Manuel Navarro Jimeno	Idem	Idem	121,75
»	71	78	Francisco Molin Egua	Idem	Idem	121,25
»	72	79	Manuel Zambravo Martín	Idem	Idem	124,75
»	74	80	Francisco Ribart Gay	Idem	Idem	113,50
»	75	81	Alfonso Ripoll Castillo	Idem	Idem	101,50
»	76	82	Gabriel Serra Serra	Idem	Idem	103,75
»	77	83	José Salvellas Sedó	Idem	Idem	129,50
»	78	84	José Sánchez Corcos	Idem	Idem	129,50
»	79	85	Juan Redondo Romero	Idem	Idem	129,50
»	80	86	Juan Rodríguez Llaveras	Idem	Idem	118,25
»	81	87	José Ramírez Martín	Idem	Idem	129,50
»	82	88	Leandro Palos Clavería	Idem	Idem	129,50
»	83	89	Francisco Rima Rué	Idem	Idem	129,50
»	85	90	Antonino Ortega Casco	Idem	Idem	99,25
»	88	91	Salvador de Juli Ripoll	Idem	Idem	86,50
»	87	92	José Moras Noguera	Idem	Idem	126,25
»	88	93	Florentino Barea García	Idem	Idem	81,00
»	89	94	Antonio Moreno Vallejo	Idem	Idem	81,00
»	90	95	Juan Borrás García	Idem	Idem	129,50
»	91	96	José Laboria Estrada	Idem	Idem	98,25
»	92	97	Armenegildo González Santos	Idem	Idem	129,50
»	93	98	José Sanz Lanan	Idem	Idem	129,50
»	94	99	Andrés Forcadell Romeu	Idem	Idem	124,50
»	95	100	Almanzor Adel Guasch	Idem	Idem	118,25
»	96	101	Manuel Salvarrey Sáez	Idem	Idem	82,00
»	97	102	Juan Andrés Villar	Idem	Idem	129,50
»	99	103	Vicente Cabreras Solleres	Idem	Idem	123,50
»	100	104	Ángel Enl Ball	Idem	Idem	103,50
12.385	1	105	D. Antonio López Aguilar	Teniente	Guardia civil.—Comandancia de Colón, 17.º Tercio (Cuba)	324,20
»	2	105	D. Lorenzo Redal del Amo	Veterinario	Idem	324,20
12.388	3	107	D. Francisco Fernández Galdán	Idem	Guardia civil.—Comandancia de Cienfuegos, 18.º Tercio (Cuba)	355,80
12.387	1	108	Evaristo Rodríguez González	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de León, núm. 38 (Cuba)	75,00
»	2	109	Ciraco Pedrañuel Arenas	Sargento	Idem	19,50
»	3	110	Matías Sánchez Ros	Idem	Idem	56,50

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.410	72	111	Desiderio Guerra Borja.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52 (Cuba).....	1,00
»	79	112	Eleuterio Jiménez López.....	Idem.....	Idem.....	54,50
»	100	113	Guillermo Martín Estévez.....	Idem.....	Idem.....	98,00
»	104	114	Guillermo Germán Calvo.....	Idem.....	Idem.....	67,00
»	179	115	Miguel Martín Hernández.....	Idem.....	Idem.....	39,00
12.424	1	116	Joaquín Llopis Adell.....	Sargento.....	Batallón de Cazadores Expedicionario a Filipinas, núm. 11 (Filipinas).....	113,25
12.439	1	117	Angel López Perales.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Mallorca, núm. 13 (Cuba).....	18,00
»	2	118	Antonio Sánchez Espada.....	Idem.....	Idem.....	284,50
»	3	119	Antonio García González.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	4	120	Antonio Ormona Molina.....	Idem.....	Idem.....	38,00
»	5	121	Carlos Picó Mouller.....	Idem.....	Idem.....	338,50
»	6	122	Emilio Jiménez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	131,00
»	7	123	Manuel Basallote Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	182,00
»	8	124	Pedro Gutiérrez Serrano.....	Idem.....	Idem.....	253,50
»	9	125	Enrique Sorok Llanes.....	Cabo.....	Idem.....	18,00
»	10	126	José Paniagua Aragonés.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	11	127	Juan Castillo Curto.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	12	128	Juan González Segura.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	13	129	José Moreno Santiella.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	14	130	Juan Jiménez Segura.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	15	131	Juan Sánchez Magaña.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	16	132	Juan Martínez Román.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	17	133	José Cazar Piqueras.....	Idem.....	Idem.....	167,50
»	18	134	Miguel Reda Silva.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	19	135	Manuel Corrales Flores.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	20	136	Rafael Avap Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	21	137	Ramón Joy Terremada.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	22	138	Fernando Amoros Martínez.....	Coincisa.....	Idem.....	18,00
»	23	139	Federico Serrano Abad.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	24	140	José Tremunt Busón.....	Idem.....	Idem.....	55,50
»	25	141	Maximino Torres Expósito.....	Idem.....	Idem.....	55,50
»	26	142	Victoriano Jiménez García.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	27	143	Andrés Monserrat Barrabeig.....	Soldado.....	Idem.....	18,00
»	28	144	Juan Villalta Lozano.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	29	145	Miguel Yesó Alcobé.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	30	146	Ramón Morella Pujado.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	31	147	Antonio Barrón Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	32	148	Adolfo Fajardo Román.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	33	149	Antonio Buera Colomé.....	Idem.....	Idem.....	125,25
»	34	150	Ildefonso Muñoz Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	35	151	Andrés Pérez Molero.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	36	152	Andrés Hernández Cabezas.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	37	153	Antonio Cánovas de Oja.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	38	154	Antonio Merino Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	39	155	Antonio Córdoba Marfil.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	40	156	Antonio Muñoz Vega.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	41	157	Atlano Martínez González.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	42	158	Antonio Menciaón Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	43	159	Agustín Febra Juan.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	44	160	Antonio Alcántara Morcillo.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	45	161	Antonio Santiago Carrión.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	46	162	Antonio Díaz Alés.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	47	163	Antonio Ramírez Arias.....	Idem.....	Idem.....	28,00
»	48	164	Antonio Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	149,25
»	49	165	Antonio Molina Cardenete.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	50	166	Antonio Medina Molina.....	Idem.....	Idem.....	35,25
»	51	167	Antonio Montero Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	52	168	Antonio Hernández Molina.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	53	169	Antonio Tortosa Toral.....	Idem.....	Idem.....	553,55
»	54	170	Antonio Carrión García.....	Idem.....	Idem.....	13,50
»	55	171	Antonio Busto Bueno.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	56	172	Andrés León Haro.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	57	173	Alfonso Lleixá Lleixá.....	Idem.....	Idem.....	100,00
»	1	174	Anastasio Sánchez Aguado.....	Idem.....	Idem.....	142,80
»	2	175	Anastasio Herrero García.....	Idem.....	Idem.....	163,00
»	3	176	Antonio Oviedo Mortazo.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	4	177	Antonio León Suárez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	5	178	Antonio Gómez García.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	6	179	Antonio Ortega Lago.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	7	180	Bernardo Martínez Belloch.....	Idem.....	Idem.....	13,50

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedoras	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.440	8	181	Bernardino Carrera García.....	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Mallorca, núm. 13 (Cuba)	125,25
»	9	182	Bartolomé Rodríguez Campoy.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	10	183	Carlos Gassot Masot	Idem.....	Idem.....	55,50
»	11	184	Cleto Fuster Renfón	Idem.....	Idem.....	18,00
»	12	185	Cristóbal Soler González	Idem.....	Idem.....	18,00
»	13	186	Cristóbal González González	Idem.....	Idem.....	18,00
»	14	187	Cristóbal Hidalgo Jiménez	Idem.....	Idem.....	101,50
»	15	188	Celestino María Núñez	Idem.....	Idem.....	145,50
»	16	189	Diego Neira Moreno	Idem.....	Idem.....	18,00
»	17	190	Daniel Fregenal Ruiz	Idem.....	Idem.....	18,00
»	18	191	Domingo Ortiz Rubio	Idem.....	Idem.....	18,00
»	19	192	Esteban Pastor Guerrero	Idem.....	Idem.....	18,00
»	20	193	Enrique Fernández Ramírez	Idem.....	Idem.....	18,00
»	21	194	Francisco Domingo Vidal.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	22	195	Francisco García Mansilla.....	Idem.....	Idem.....	69,00
»	23	196	Francisco Colomé Bote	Idem.....	Idem.....	25,50
»	24	197	Francisco Muñoz Sánchez	Idem.....	Idem.....	33,00
»	25	198	Francisco Niñot Crusellas.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	26	199	Francisco Fernández Cortés.....	Idem.....	Idem.....	55,50
»	27	200	Francisco Velasco Bueno	Idem.....	Idem.....	60,75
»	28	201	Francisco Maldonado Rojas	Idem.....	Idem.....	13,00
»	29	202	Francisco Sanahuja Aleixandre.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	30	203	Francisco Gallego González	Idem.....	Idem.....	18,00
»	31	204	Francisco Roca Riñón.....	Idem.....	Idem.....	75,50
»	32	205	Francisco Nández Ruiz	Idem.....	Idem.....	18,00
»	33	206	Francisco Palacios Arcas	Idem.....	Idem.....	38,00
»	34	207	Francisco Moreno Gómez	Idem.....	Idem.....	14,25
»	35	208	Francisco Aranda Estepa	Idem.....	Idem.....	18,00
»	36	209	Francisco Baena Llamas	Idem.....	Idem.....	18,00
»	37	210	Francisco Jiménez Tusó	Idem.....	Idem.....	55,50
»	38	211	Francisco Nages Garrigó.....	Idem.....	Idem.....	142,80
»	39	212	Francisco Almagro Molina.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	40	213	Francisco López Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	41	214	Francisco Valderas Molina.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	42	215	Gregorio Ortega Herrera.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	43	216	Gabriel Arráez Morales.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	44	217	Ildefonso Yeste Martínez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	45	218	Joé Victoria González.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	46	219	Juan Luque Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	47	220	José Vizcarro Andreu.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	48	221	José Pérez Amores.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	49	222	José Ruiz Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	50	223	José Adriá Masía.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	51	224	Juan Manóñ García.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	52	225	José Cobos Lobato.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	53	226	Juan Pérez Felipe.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	54	227	José Vargas Caro.....	Idem.....	Idem.....	75,50
»	55	228	José Giménez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	56	229	Juan Ramón Medina.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	57	230	Juan Ramos Noñia.....	Idem.....	Idem.....	15,00
12.441	1	231	Juan Ruiz Flórez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	2	232	Joaquín Moreno Bosauero.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	3	233	José Garrido Torres	Idem.....	Idem.....	18,00
»	4	234	Juan Cabello España.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	5	235	José Fernández Alés.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	6	236	Juan Racareno Daga.....	Idem.....	Idem.....	41,75
»	7	237	José Porres Sanz.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	8	238	José Córdoba Díaz.....	Idem.....	Idem.....	54,25
»	9	239	Joé Ruiz Calvet.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	10	240	Juan Dragé Esquerre	Idem.....	Idem.....	49,25
»	11	241	Juan Alvarez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	13,50
»	12	242	Joaquín Romo Castillo.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	13	243	José Velodre Díaz.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	14	244	Juan Pérez Cisneros.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	15	245	Juan Fernández Rivas.....	Idem.....	Idem.....	15,00
»	16	246	José Hinojosa Valenzuela.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	17	247	Joaquín Fernández García.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	18	248	Juan Rodríguez Frontera.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	19	249	José Galán Galán.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	20	250	Juan Ortiz Real.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	21	251	Juan Bó Munia.....	Idem.....	Idem.....	49,45
»	22	252	José Moya Hita.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	23	253	José Font Subirat.....	Idem.....	Idem.....	69,00
»	24	254	José Estepa Rivas.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	25	255	José Estepa Rivas.....	Idem.....	Idem.....	18,00

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.441	26	256	Juan Gamero Luque.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Mallorca, núm. 13 (Cuba).....	18,00
»	27	257	José Sala Pavici.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	28	258	Juan Alsina Net.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	29	259	Joaquín Boix Martínez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	30	260	José Silva Quintero.....	Idem.....	Idem.....	125,25
»	31	261	José Morón Gasorio.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	32	262	José Sánchez Barrera.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	33	263	José Vargas Martín.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	34	264	José Guardia Martí.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	35	265	Juan Veiarde Buez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	36	266	José Salido Salido.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	37	267	José Feijóo Barrera.....	Idem.....	Idem.....	14,25
»	38	268	José Martínez Vera.....	Idem.....	Idem.....	142,80
»	39	269	José Martínez Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	40	270	Juan Montero López.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	41	271	Luis Oriol Ledón.....	Idem.....	Idem.....	195,65
»	42	272	Luis Rubiño Martín.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	43	273	Luciano Gutiérrez Ortigosa.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	44	274	Lorenzo Alcaraz Quijada.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	45	275	Luciano García Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	46	276	Luis Fones Reus.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	47	277	Leoncio Perea Guarte.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	48	278	Manuel Sastre Pérez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	49	279	Manuel Abellán Penalva.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	50	280	Miguel Ros Roquet.....	Idem.....	Idem.....	125,25
»	51	281	Manuel Ocaña García.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	52	282	Miguel Pascual Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	53	283	Manuel Bobadilla Leal.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	54	284	Miguel Alvarez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	55	285	Manuel Pérez Pulgar.....	Idem.....	Idem.....	207,75
»	56	286	Mariano Palau Palau.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	57	287	Miguel Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	18,00
12.442	1	288	Manuel Iriarte Martínez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	2	289	Manuel García González.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	3	290	Manuel Alcázar Valenzuela.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	4	291	Mariano Ayllón Mateo.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	5	292	Manuel Olé Cornadó.....	Idem.....	Idem.....	55,50
»	6	293	Miguel Giménez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	7	294	Manuel Labado Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	8	295	Manuel Tello Molina.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	9	296	Miguel Ortega Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	10	297	Miguel Díaz Romo.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	11	298	Narciso Vasco Millán.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	12	299	Pascual Pedrós Tur.....	Idem.....	Idem.....	49,25
»	13	300	Pedro Vela Fernández.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	14	301	Pedro Marqués Padró.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	15	302	Patricio Hidalgo Ramón.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	16	303	Ramón Mateu Borrás.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	17	304	Rafael Marmol Labado.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	18	305	Pedro Curto Ferrà.....	Idem.....	Idem.....	108,00
»	19	306	Pascual Pastor Codina.....	Idem.....	Idem.....	125,00
»	20	307	Ramón Ortiz Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	21	308	Rafael Pérez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	22	309	Ramón Torruella Rovira.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	23	310	Rafael Albero Vicent.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	24	311	Ramón González Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	25	312	Ramón Medina Herrero.....	Idem.....	Idem.....	130,50
»	26	313	Rufino López Andújar.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	27	314	Rafael Vallverdú Odana.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	28	315	Rafael Verdugo Alba.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	29	316	Salustiano Ayllón Cañamares.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	30	317	Salvador Moreno Martín.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	31	318	Sebastián Ollé Pastoret.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	32	319	Vicente Sabriá Ferrándiz.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	33	320	Victoriano Salmerón Medina.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	34	321	Valentín Fuentes Molina.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	35	322	Vicente Morall Roselló.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	36	323	Alonso Córdoba Grande.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	37	324	Antonio Caballero Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	40,50
»	38	325	Agustín Aguila Baesa.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	39	326	Bernardo Marfil López.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	40	327	Cristóbal Gómez García.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	41	328	Cecilio Muñoz Montero.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	42	329	Dámaso Jiménez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	43	330	Domingo Barrabino Hernández.....	Idem.....	Idem.....	60,00

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
12.442	44	331	Fermín Altur Company	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Mallorca, núm. 13 (uba)	18,00
»	45	332	Francisco Barrionuevo Rodríguez ...	Idem	Idem	18,00
»	46	333	Francisco García León	Idem	Idem	18,00
»	47	334	Francisco Pueras Lejada	Idem	Idem	18,00
»	48	335	Francisco Vila Molina	Idem	Idem	18,00
»	49	336	Francisco Lineres Alcaraz	Idem	Idem	18,00
»	50	337	Francisco Vives Bón	Idem	Idem	18,00
»	51	338	Francisco Pastor Vidal	Idem	Idem	18,00
»	52	339	Isidro Pelegrín Viñegla	Idem	Idem	18,00
»	53	340	José Galea Conejero	Idem	Idem	18,00
»	54	341	José Muñoz Font	Idem	Idem	18,00
»	55	342	Juan Chica Rico	Idem	Idem	18,00
»	56	343	José Leopart Juliá	Idem	Idem	18,00
»	57	344	José Vargas García	Idem	Idem	18,00
12.443	1	345	Domingo Elena Maquez	Sargentos	Idem	362,75
»	2	346	Miguel Díaz García	Idem	Idem	110,00
»	3	347	José Torreblanca Barranco	Idem	Idem	319,75
»	4	348	Rafael Luch Sánchez	Idem	Idem	69,00
»	5	349	Francisco Fernández Torrejón	Idem	Idem	89,00
»	6	350	Florentín Linas de la H na	Cabo	Idem	5,50
»	7	351	José Lina Espejo	Idem	Idem	9,00
»	8	352	Manuel Ferré Moria	Idem	Idem	18,00
»	9	353	Rafael González Ruiz	Idem	Idem	18,00
»	10	354	Juan Pulido Marraco	Idem	Idem	84,60
»	11	355	Salvador Olmo Rosar	Corneta	Idem	36,75
»	12	356	Juan Ortega Sevilla	Idem	Idem	43,75
»	13	357	Juan Chica Salmerón	Idem	Idem	18,00
»	14	358	Mateo González Flores	Soldado	Idem	18,00
»	15	359	Pedro de Moral Naranjo	Idem	Idem	18,00
»	16	360	Antonio González Gallego	Idem	Idem	18,00
»	17	361	Antonio Pardo Reyes	Idem	Idem	18,00
»	18	362	Antonio Nofuentes Córdoba	Idem	Idem	18,00
»	19	363	Antonio Barrena Alvarez	Idem	Idem	74,25
»	20	364	Antonio Palma Guerrero	Idem	Idem	18,00
»	21	365	Alvaro Amic de Grau	Idem	Idem	18,00
»	22	366	Antonio Sánchez Cáceres	Idem	Idem	18,00
»	23	367	Andrés Ros Contreras	Idem	Idem	83,20
»	24	368	Agustino Pérez Aparicio	Idem	Idem	157,60
»	25	369	Antonio Sánchez González	Idem	Idem	228,80
»	26	370	Antonio Sánchez Ruiz	Idem	Idem	18,00
»	27	371	Antonio Santana Romero	Idem	Idem	18,00
»	28	372	Agustín Girona Ruiz	Idem	Idem	18,00
»	29	373	Antonio Moreno Fernández	Idem	Idem	18,00
»	30	374	Alberca Ramos Perales	Idem	Idem	18,00
»	31	375	Rafael Moreno Rosa	Idem	Idem	18,00
»	32	376	Cayetano Navaró Pradas	Idem	Idem	18,00
»	33	377	Diego Bernabé Heredia	Idem	Idem	18,00
»	34	378	Domingo Jiménez Gómez	Idem	Idem	18,00
»	35	379	Eduardo Rueda Gálvez	Idem	Idem	18,00
»	36	380	Francisco Moreno Pérez	Idem	Idem	18,00
»	37	381	Francisco Atienza Marqués	Idem	Idem	18,00
»	38	382	Fermín Fernández Melgares	Idem	Idem	18,00
»	39	383	Fermín Floro Martínez	Idem	Idem	18,00
»	40	384	Francisco López Aranda	Idem	Idem	18,00
»	41	385	Francisco Gutiérrez Fernández	Idem	Idem	18,00
»	42	386	Francisco Rivera Navarro	Idem	Idem	18,00
»	43	387	Francisco Olivares Alférez	Idem	Idem	18,00
»	44	388	Francisco Gálvez Melero	Idem	Idem	18,00
»	45	389	Francisco Baena España	Idem	Idem	18,00
»	46	390	Francisco Noguera Díaz	Idem	Idem	18,00
»	47	391	Julio Oller García	Idem	Idem	61,75
»	48	392	Juan Rueda Fernández	Idem	Idem	18,00
»	49	393	José González Acosta	Idem	Idem	18,00
»	50	394	José Asensio Luna	Idem	Idem	11,25
»	51	395	Juan Rivera Millán	Idem	Idem	18,00
»	52	396	Justo Manglano Balmorra	Idem	Idem	163,60
»	53	397	Justo Prochà Rubio	Idem	Idem	145,60
»	54	398	José Fabra Boca	Idem	Idem	18,00
»	55	399	José Jiménez Hilaço	Idem	Idem	61,75
»	56	400	José Montero Muñoz	Idem	Idem	61,75
»	57	401	José Cabrera Escafineta	Idem	Idem	18,00
12.444	1	402	José Vela Molina	Idem	Idem	18,00
»	2	403	José Escario Villalva	Idem	Idem	18,00
»	3	404	Juan Portillo Jiménez	Idem	Idem	12,00
»	4	405	José Rivas Benet	Idem	Idem	18,00

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Y CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.444	5	406	Joaquín Saenz Peiró.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Mallorca, núm. 33 (Cuba).....	18,00
»	6	407	José Lara Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	7	408	José Beltrán Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	8	409	José Nave Ginesbar.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	9	410	Manuel Casado Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	10	411	Manuel Aliaga Gijón.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	11	412	Miguel Delbar García.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	12	413	Miguel Martí Valmaña.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	13	414	Mariano López Haro.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	14	415	Manuel Fernández Zamora.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	15	416	Manuel Cano Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	16	417	Manuel Mero Redondo.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	17	418	Miguel Romero Romero.....	Idem.....	Idem.....	10,00
»	18	419	Miguel Romero Pérez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	19	420	Miguel Maldonado Cabeza.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	20	421	Pedro Ros Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	21	422	Pedro Carreras Chica.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	22	423	Pedro Caballón Camacho.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	23	424	Pedro Raya Pérez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	24	425	Rafael Rama Díaz.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	25	426	Rafael Gómez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	26	427	Salvador Casasola Cortés.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	27	428	Santos González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	28	429	Sebastián Narváez Caballero.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	29	430	Vicente Cortés Berrabou.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	30	431	Victor Frigol Prats.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	31	432	Alejandro Bou Vea.....	Sargento.....	Idem.....	149,75
»	32	433	Mateo Luque Abezón.....	Idem.....	Idem.....	28,00
»	33	434	Miguel Pons Durgués.....	Idem.....	Idem.....	178,00
»	34	435	Antonio Poveda Juan.....	Cabo.....	Idem.....	18,00
»	35	436	Luis González Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	36	437	Manuel Rodríguez Calvo.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	37	438	Ramón Brufán Tudela.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	38	439	Rufino Alvarez Román.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	39	440	José Martínez Caracena.....	Corneta.....	Idem.....	40,00
»	40	441	Antonio Segura Gualdo.....	Soldado.....	Idem.....	18,00
»	41	442	José Arcos Uribe.....	Idem.....	Idem.....	64,25
»	42	443	José Medina Cabello.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	43	444	Antonio Camino Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	44	445	Ángel Cristóbal López.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	45	446	Antonio Cobos Chica.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	46	447	Antonio Expósito Martín.....	Idem.....	Idem.....	64,25
»	47	448	Antonio Martín Carmona.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	48	449	Diego Moya Pérez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	49	450	Emilio Lara Díaz.....	Idem.....	Idem.....	18,70
»	50	451	Eduardo Naves García.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	51	452	Enrique Trigueros García.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	52	453	Francisco Ubeda Box.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	53	454	Francisco Tegea Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	54	455	Francisco Ruiz Báez.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	55	456	Francisco Vera Garrido.....	Idem.....	Idem.....	35,00
»	56	457	Francisco Espín Fernández.....	Idem.....	Idem.....	18,00
»	57	458	Francisco Alvarez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	123,00
12.823	5	459	D. Luis Perul Alastuey.....	Capellán.....	Batallón de Cazadores Expedicionario a Filipinas, núm. 7.....	450,85
TOTAL.....						25.741,15

Madrid, 31 de Enero de 1925.—El Director general, P. S., Moisés Aguirre.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

501

AGUEDA TORTAJADA, Julián de, y Patiño Iglesias, Daniel; domiciliados últimamente en la calle de Chamarín, número 22, de Tetuán de las Victorias (Madrid) y Castilla, número 4, respectivamente, para que el día 23 de Febrero, a las tres de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.914, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2118

502

ANGUIZ BENITO, Juan; de diez y ocho años, soltero, albañil, que dijo vivir en la calle de Camillas, número 14, bajo (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá en el término de quinto día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de ser reconocido por el Sr. Médico forense, así como para que por el perito tasador se valoren los daños causados en la bicicleta propiedad de dicho Juan Anguiz, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 2410

503

ALEGRIA ORTEGO, Esperanza; hija de Jacinto y de Tomasa; domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, 3, segundo derecha; comparecerá el día 24 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal de distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma. 2432

504

CASTRO, Ramón de; conductor del volquete 2.285, de propiedad de Serafín Paul; domiciliado últimamente en la calle Martín de Vargas, 6; comparecerá el día 21 de Febrero, a las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Benito Hernández. 2434

505

DOMINGUEZ ELENA, Pedro; hijo de Lorenzo y de Laura, domiciliado últimamente en la calle de la Bola, 11; comparecerá el día 26 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Rogelio Brizuela. 2431

506

DONCEL SANCHEZ, José; de veintitrés años de edad, mecánico; domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, número 30; para que el día 27 de Febrero, a las tres de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.518, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2414

507

El cobrador de tranvías número 1.923 y el conductor número 1.609, sin que consten sus circunstancias y domicilio; para que el día 27 de Febrero, a las tres de la tarde, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 154, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 2415

508

FERNANDEZ CROS, Angel; hijo de Gonzalo y de Hipólita; comparecerá el día 10 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y alcoholismo, instruido contra el mismo. 2437

509

FERNANDEZ SAMPER, José; hijo de José y de Rafaela; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 49, segundo derecha; comparecerá el día 24 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra el mismo y otros. 2436

510

GARCIA CRISTOBAL, Francisco; hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 45; comparecerá el día 24 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Nicéforo del Prado. 2430

511

GOMEZ MONTERO, Natalia, y

Sanz Pérez, Emilia; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Tenerife, número 51, solares; para que el día 25 de Febrero, a las tres de la tarde, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.919, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 2416

512

GONZALEZ MANZANEQUE, Dolores; hija de Florentino y de Petra; domiciliada últimamente en la calle del Olivar, 34, segundo izquierda; comparecerá el día 14 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra. 2426

513

HERNANDEZ VELAZQUEZ, Juan; que dijo vivir en la calle Mayor, número 18 (Vicálvaro), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por daños número 1.802 de 1924. 2413

514

LEDO ALVAREDO, Pedro; casado, de veintiséis años de edad, chófer; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Ignacio, número 1; para que el día 27 de Febrero, a las tres de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 143, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2419

515

LUJAN YEPES, Venancio, y Romero, Mariano; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Castillo, número 32 y Valverde, núm. 2, respectivamente; para que el día 25 de Febrero, a las tres y medio de la tarde comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 14, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 2417

516

MENDEZ SANZ, Severiano; que dijo vivir en la calle de Ambrosio Vallejo, número 1, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio

cio de faltas por escándalo número 1.951 de 1924. 2412

517

N., Manuela; criada que fué de Teresa Soriano, domiciliada últimamente en la calle General Lacy, 12, segundo; comparecerá el día 12 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otras. 2424

518

PRADO ESCUDERO, Nicéforo del; hijo de Higinio y de Jacinta, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 45; comparecerá el día 24 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 2429

519

REQUENA, Raimundo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Argumosa, número 21, garaje; comparecerá el día 21 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 2435

520

SANCHEZ MIGUEL, Ricardo; hijo de Federico y de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Tribulete, número 2, bajo; comparecerá el día 21 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Rafael Martínez. 2433

521

SANCHEZ MIGUEL, Ricardo; hijo de Federico y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Tribulete, número 2; comparecerá el día 21 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Mariano Llorente. 2424

522

TORQUEMADA ESBRI, Rosa; hijo de Apolo y de Jabuca; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Jesús y María, número 16, primero; comparecerá el día 24 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Mag-

dalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma. 2423

523

TRELLEZ FERNANDEZ, Rosario, (a) "Charo"; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Jesús y María, número 18, bohardilla; comparecerá el día 24 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Rosario Torquemada. 2422

524

ZAMULLO RUBIO, José; que dijo vivir en la calle del General Portier, número 33, garage, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por lesiones número 9 de 1925. 2411

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar, y 367 de la Marina.

1.710

KOHEN, Herrman; súbdito alemán; domiciliado últimamente en Alemania, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre atentado, número 306 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2397

1.711

LOPEZ RODRIGUEZ, Adolfo; cuya demás filiación se desconoce; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Hileras, número 9; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución en la causa seguida con el número 1.092 de 1924 por falsedad y estafa y ser reducido a prisión. 2375

1.712

LOPEZ MONCHON, José; hijo de José y de Clara, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 2310

1.713

LLANES VINAJA, Bautista; natural de Vinaroz, conocido por "El Torre", cuyo domicilio se ignora, de unos treinta y tres años; procesado en causa número 37 de 1924 sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Teruel, sito en la calle de los Amantes, número 13, Palacio de Justicia, a fin de constituirle en la prisión contra el mismo decretada, con el apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 2337

1.714

MANZANEDA RODRIGUEZ, Fernando; hijo de Antonio y de Ramona, soltero, de diez y nueve años de edad, natural de Cartagena (Murcia), profesión limpiabotas; vecindado últimamente en Barcelona; comparecerá ante el Juzgado del distrito del Hospital, de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2313

1.715

MARIN DIAZ, Andrés Ricardo; hijo de José y Ana, natural de Totana, vecino de Yecla, de cincuenta y dos años de edad, casado, gitano, cuyo actual paradero, así como las demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Yecla en el término de diez días, a constituirse en prisión, decretada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia por el sumario que se le sigue con el número 276-53 de 1923 sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2345

1.716

MARTINEZ FLORES, Jacinto, natural y vecino de Valdecarros (Salamanca), de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Rosendo y de Isidra; procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Avila, designando Abogado que le defienda y Procurador que le represente, por haberse terminado el sumario que se le sigue en el Juzgado de Piedrahíta, advirtiéndole que, si no lo verifica, se le nombrarán de oficio, y de no comparecer se decretará su prisión y será declarado rebelde. 2396

1.717

MARTINEZ IBANEZ, Felipe; natural de Almazán (Soria), de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, hijo de Benito y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Arroyo de Abroñigal, número 15; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Angel Angulo, a responder de los cargos que le resulten en dicho sumario, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 2338

1.718

MARTINEZ Y MARTINEZ, Antonio; y Carmen Milagros Gómez Gancedo; naturales de Buenos Aires y Santander; hijos de José y de María y Jenaro y María, solteros, camarero y sus labores, de veinticuatro y veinticinco años de edad, con domicilio en Madrid, en la calle de Atocha, número 72; procesados por hurto, seguida bajo el número 115 de 1922; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa. 2372

1.719

MATEO RODRIGUEZ, Esperanza; hija de Manuel y de Teresa, de profesión labradora, de quince años de edad, soltera, natural y vecina de Corneda, en el Municipio de Irijo; de estatura baja, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares; viste traje de tela oscura, mandil color azul, pañuelo mantón negro y usa a la cabeza pañuelo castaño; dicha sujeta, en la actualidad en ignorado paradero; procesada en la causa número 86 del año 1924, por el delito de desacato, amenazas y daños a Ricardo Romero González, Concejal, y demás individuos de la Corporación municipal de Irijo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde. 2355

1.720

MINGUELA YAGUE, Eusebio; natural de Madrid, hijo de Mariano y de Margarita, de veintitrés años de edad, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Jacaquin Arjona, número 5, siendo sus señas personales estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, para que preste fianza por cantidad de 2.000 pesetas, o, en otro caso, cumpla la pena de destierro por dos años, cuatro meses y un día, a 100 kilómetros de Madrid,

apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar. 2378

1.721

PLAZA ORTEGA, Amando; natural de Madrid, hijo de José y de Ramunda, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Isidro, número 3, portería; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 827 de 1924, por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2384

1.722

PUYOL, Manuel, (a) "Pilo"; domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre lesiones, número 13 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2335

1.723

QUESADA TORRES, Antonio; natural de Badmar (Jaén), hijo de Juan de Dios y de Dulse, de quince años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, en el Callejón de Blasco Garay, número 8; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría vacante, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 827 de 1924, por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 2383

1.724

REINA CORTES, Juan; de estado soltero, de profesión jornalero, de trece años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital. 2327

1.725

RODRIGUEZ MORENO, José; domiciliado últimamente en La Línea, hijo de Juan y de Bárbara, de cincuenta años de edad, soltero, jornalero, natural de Estepona, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre estafa, número 397 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2399

1.726

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Santa María de Sacos (Pontevedra), soltero, de veintiséis años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; habiendo embarcado para el Brasil hace días, y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de notificarle auto de procesamiento dictado contra él en el sumario número 194 de 1924, por hurto de una caballería, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 2354

1.727

RUIZ GOMEZ, José; natural de Madrid, hijo de Francisco y de Elvira, de quince años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 62; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría vacante, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 827 de 1924, por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 2385

1.728

SAN JOSE, Matías; de treinta y dos años de edad, casado, minero, natural de Valladolid, y Juan Iglesias, sin segundo apellido conocido, (a) "Barbero"; ambos domiciliados últimamente en Piedraflita; como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Murias de Paredes, con el fin de notificárselos el auto de procesamiento, constituirse en prisión y prestar indagatoria en causa que se les sigue con el número 15 de 1922, por disparo de arma de fuego y lesiones a Maximino del Reguero Díez, bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes. 2391

1.729

SANCHEZ RUBIO, Ramón; del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, 41, primero; procesado en causa número 389 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2344

1.730

SANCHEZ SANCHEZ, Agapito; de veinticuatro años de edad, natural de Huelva, hijo de Lorenzo y de Petra, soltero; domiciliado última-

mente en Madrid, calle Gravina, 11; procesado por atentado en causa seguida bajo el número 227 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

2376

1.731

SANCHEZ Y SANCHEZ, Plácido; natural de Huelmo, hijo de Lorenzo y de Petra, de veinticinco años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Madrid, calle Gravina, 11; procesado por atentado en causa seguida bajo el número 227 de 1920; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

2377

1.732

SANCHEZ SANFORD, Carlos; natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Carlota, de veinte años de edad, soltero, artista; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encomienda, 13, segundo; procesado por hurto en causa seguida bajo el número 163 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

2373

1.733

SERRANO, Aquilina; de diez y seis años de edad, hija de Antonio y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Covarrubias, número 7; procesada por hurto en causa 769 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra ella dictado.

2379

1.734

VAZQUEZ PEREZ, Antonio; natural y vecino de Guende de Sempayo-Bande, de estado casado, profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Benito y de Benita; procesado por infracción de la ley de Emigración y estafa, sumario número 515; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

3404

1.735

ABIENZO PONFAR, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de infantería de Marina D. José Bugallo Luna, para

prestar declaración en causa con motivo de supuesta falsificación en la firma de una cédula de inscripción marítima, instruida por dicho Capitán en la Capitanía de puerto de esta Vigo, 17 de Enero de 1925.—José Bugallo. JM—603

1.736

AGUADO ARACIL, Arturo; Cristóbal Andrés Martí, Juan Balaguer Torra, José Cairo Cervera, José Serrano Ramón, Vicente Pérez Pérez, José Aracil Espejo, Jaime Punsoda Vinache, Ramón Sáenz López, Enrique Cufiá Vieot y Andrés Tustá Velázquez, marineros de la Armada que prestaran servicio en la Comandancia de Marina, de Barcelona, en el año 1919; comparecerán en el término de treinta días en dicha dependencia y ante el Juez instructor de causas número 286 de 1919, Comandante de infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Corroso, previniéndoles que, de no efectuarlo le parará el perjuicio que marca la ley.—Barcelona, 15 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—475

1.737

AREITIO ANTERO FERNANDEZ Francisco; hijo de Feliciano y de Juana, natural de Santander, soltero, del comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, desconociéndose todas las demás, domiciliado últimamente en Santander y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería con destino en el undécimo Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 22 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Gil Otero. JG—501

1.738

ARRAIZ SUBIRI, Martín; natural y vecino de Erro (Navarra), de veintitres años de edad, soltero, labrador, soldado del Regimiento infantería La Constitución, perteneciente al reemplazo del año 1922, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, color sano, desertor del expresado Regimiento, al que se le instruye expediente por la falta grave de quebrantamiento de prisión preventiva; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán de infantería, Juez instructor D. Carlos García Bravo en el Juzgado eventual sito en el Gobierno militar de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 14 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Carlos García. JG—566

1.739

AUGUETS BADIA, Ramón; hijo de Juan y de María, natural de Berga, Ayuntamiento de ídem, soltero, asc-

trador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, estatura 1,594 metros, sin señas particulares, sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor Capitán de infantería con destino en el Batallón de Montaña Reus, sexto de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 15 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel López. JG—551

1.740

AUTOB o AUTORES del incendio ocurrido el día 8 de Agosto de 1924 en la dehesa de Roche de los propios de Conil y del Estado, los cuales comparecerán en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria en este Juzgado sito en el pabellón número 14 del grupo de la Bomba, ante el Comandante de infantería Juez permanente del Gobierno militar de Cádiz, D. José Rapallo Romero e instructor de la causa que por el mencionado hecho se instruye.—Cádiz, 13 Enero de 1925. El Comandante Juez permanente, José Rapallo. JG—504

1.741

BARREIRO FERNANDEZ, Romualdo; hijo de Ramón y de Angela, natural de Villajuán (Pontevedra), de estado casado, profesión marinerero, de cuarenta años de edad, estatura regular, grueso, complexión fuerte, pelo y bigote rubios, color sano, ojos azules, frente, nariz y boca regulares, y le falta la primera falange del dedo índice de la mano derecha; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por sustracción de azúcar a bordo del vapor "M. Arnús"; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Corroso, con objeto de declarar en causa número 457 de 1919, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—472

1.742

BENTOSA POLO, Francisco; hijo de José Antonio y de Dolores, natural de Negradas, provincia de Lugo, de diecinueve años de edad, sus señas son: cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente ancha, nariz y boca regulares, color bueno, domiciliado en Negradas; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 7 de Enero de 1925; comparecerá en término de seis días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Vivero D. José L. Bauyón y Plá, bajo apercibimiento de que

si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 22 de Enero de 1925.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—600

1.743

BERNIEL GENE, Ramón; hijo de Ramón y de Juana, natural de Villanueva de la Barca, provincia de Lérida, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba clara y boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Ventura García Tornel, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Navarra, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 16 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Ventura García Tornel. JG—535 bis

1.744

BILBAO ANDICOEHEA, Felipe; hijo de Juan y de María, natural de Munguía, de veintidós años de edad, estatura 1,644, desconociéndose las demás señas; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería con destino en el 11.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 26 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Gil. JG—502

1.745

BLANCA SAMPERE, Francisco; Contramaestre que era del pailebot "Margarita" al ocurrir su incendio en el puerto de Barcelona el día 11 de Octubre de 1920; domiciliado últimamente en Alicante, calle Lusentín, número 14; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada D. Alfonso Sanz y García de Paredes, con objeto de prestar declaración como testigo en causa número 480 de 1920, instruida por el incendio de referencia, advirtiéndole que si no lo efectúa en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 15 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Alfonso Sanz. JM—478

1.746

BOIX ANGRELL, Angel; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Basella, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, oficio sastrero, cuyas señas personales son: pelo negro, ce-

jas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano, estatura 1,620 metros, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor Capitán de Infantería con destino en el Batallón de montaña Reus, sexto de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 15 de Enero de 1925. El Juez instructor, Manuel López. JG—541

1.747

BORDES RAMON, Fabián; hijo de Ramón y de Florentina, natural de Anglesola, Ayuntamiento de ídem, de estado casado, oficio esquilador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ancha, barba mediana, color sano, producción buena, estatura 1,700 metros, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor Capitán de Infantería con destino en el Batallón de montaña Reus, sexto de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 15 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel López. JG—538

1.748

BARONAT BRIANZ, Antonio; hijo de Rafael y de María, natural de Reus, provincia de Tarragona, de oficio peón, de treinta y ocho años de edad, estado soltero, estatura 1,675 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna; se presentará en el plazo de treinta días ante el Juez instructor, Comandante Juez permanente de Larache D. Ramón Buesa Arguinchona, para responder en causa que por hurto y deserción se le instruye, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Larache, 8 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa. JG—535

1.749

BOSCH GAVILA, Federico; hijo de Eduardo y de Francisca, natural de Barcelona, provincia de ídem, de diez y nueve años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Luis Caturia Travieso, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Jaén, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Luis Caturia. JG—480

1.750

BRUFAN LLONSSES, José; hijo de José y de Francisca, natural de Saviñera Florejachs, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, de oficio agricultor, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, color sano, producción buena, estatura 1,590 metros, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por haber cometido la falta de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Reus, sexto de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 15 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel López. JG—512

1.751

CAAMAÑO RIO, Ramón; de Bernardo y Carmen, natural de Goyanes, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Valeunquero; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de navío y Ayudante de Marina de Noya, D. Higinio Fernández Prieto, a responder en sumario de prófugo que se le sigue por falta de presentación del 20 al 25 de Diciembre de 1923 en la Comandancia del Trozo.—Noya, 13 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Higinio Fernández. JM—434

1.752

CAAMAÑO RIO, Ramón; de Bernardo y Carmen, natural de Goyanes, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Valeunquero; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de navío y Ayudante de Marina de Noya, D. Higinio Fernández Prieto, a responder en sumario de prófugo que se le sigue por falta de presentación para ingreso en el servicio activo de la Armada.—Noya, 14 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Higinio Fernández. JM—436

1.753

CABILLA MARTINEZ, Francisco; marinero de la Armada; procesado en la causa número 59 de 1922; declarado demente en el Hospital de Marina de este Departamento; se ruega a las Autoridades y personas que conozcan el paradero de dicho individuo que lo manifiesten al Juez instructor del Arsenal de este Departamento, Capitán de Infantería de Marina D. Germán Argüelles Ríos, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, con el fin de que sea recluido en el Manicomio dependiente de la Diputación de Cádiz, que ha sido designado para su reclusión.—Cartagena, 23 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Germán Argüelles. JG—508

1.754

CALO SUAREZ, José; hijo de José y de Ramona, natural de Nebra, de estado soltero y de profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Puilla; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Aláez de navío y Ayudante de Marina de Noya, D. Higinio Fernández Prieto, a responder en sumario de prófugo que se le seguía por falta de presentación para su ingreso en el servicio activo de la Armada.—Noya, 13 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Higinio Fernández.

JM—433

1.755

CALVO BALTAR, Severo; hijo de Francisco y de Purificación, natural de Valle, provincia de Lugo, de diez y nueve años de edad, cuerpo alto, ojos azules, pelo rubio, cejas al pelo, frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 7 de Enero de 1925; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 22 de Enero de 1925.—El Juez instructor, José Bouyón.

JM—596

1.756

CALLES BATLLE, Bartolomé; hijo de Salvio y de Narcisa, natural de Castelló de Ampurias, provincia de Gerona; domiciliado últimamente en Castelló de Ampurias y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, de Infantería, con destino en el Regimiento Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 10 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Emilio Linares.

JG—488

1.757

CAMAZON GARCIA, Felipe; hijo de Isidro y de Dolores, natural de Lumbrales, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,573 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ídem, color sano; domiciliado últimamente en Lumbrales y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Ciudad Rodrigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Roberto Iglesias Casas, Capitán de Artillería, con destino en el 16 Regimien-

to Ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 20 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Roberto Iglesias Casas.

JG—595

1.758

CAMPALANS BALLUS, Manuel; hijo de Luis y de Concepción, natural de Gironella, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares; color moreno, aire marcial, frente regular; domiciliado últimamente en Gironella, provincia de Barcelona, encartado por falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de esta Capitanía general don Fernando Caturia González, en su residencia oficial, Rambla de Santa Mónica, 12, bis, segundo, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Fernando Caturia.

JG—486

1.759

CAMPMANY RIBATALLADA, Isidoro; hijo de Jaime y de Teresa, natural de San Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, estado soltero, edad veintidós años, oficio ladrillero, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, sujeto a expediente por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Vicente Moya Francés, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de que no efectuarlo se le considerará rebelde.—Barcelona, 13 de Enero de 1925.—El Capitán Juez, Vicente Moya.

JG—481

1.760

CANADELL MAS, Leandro; hijo de Juan y de Margarita, natural de Castellvell y Vilar, de estado soltero, de oficio mecánico, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba saliente, color sano, estatura 1,531 metros, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, con destino en el batallón de Montaña Reus, número 6 de Cazadores, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 15 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel López.

JG—540

1.761

CANALS RIUS, Ricardo; hijo de Joaquín y de Ramona, natural de Belbuig, provincia de Lérida, de estado soltero de profesión ferroviario, de

veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,682 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba puntiaguda, boca regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, y sujeto a procedimiento por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor, D. Justino H. García, perteneciente al batallón de Montaña Barcelona, primero de Cazadores, de guarnición en esta Capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Justino H. García.

JG—419

1.762

CANUDAS RIERA, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Manresa, de estado soltero, de oficio dependiente, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano, estatura 1,670 metros, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, con destino en el batallón de Montaña Reus, sexto de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 15 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel López.

JG—539

1.763

CARMONA GENER, Alberto; hijo de José y de Florencia, natural de Villa del Humo, provincia de Cuenca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano y frente espaciosa; domiciliado últimamente en Villar del Humo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cuenca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Getafe, ante el Juez instructor, D. Lorenzo Varela de la Cerda, Teniente de Artillería, con destino en el 10 regimiento Ligero, de guarnición en Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Getafe, 22 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Lorenzo Varela.

JG—529

1.764

CONRADO VIEJO GARCIA, Mario; hijo de Ramón y de Primitiva, natural de Barzana, provincia de Oviedo, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, pelo rubio, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Barzana; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número

3; D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 7 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros. JG—440

1.765

CORTES LOPEZ, Alberto; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Churriana de la Vega, provincia de Granada, de veintitrés años de edad, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Churriana de la Vega; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Motril, número 34, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Puerto de Santa María, ante el Juez instructor D. Andrés Castillo Caravaca, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento pesado, de guarnición en el Puerto de Santa María, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Puerto de Santa María, 10 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Andrés Castillo. JG—565

1.766

DAVALILLO ARCILLONA, Telesforo; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Erandio (Vizcaya), estado soltero, profesión gabarrero, de veintidós años de edad, pelo rubio, ojos castaños, nariz y boca regulares, estatura alta; domiciliado últimamente en Sestao (Vizcaya); procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Oficial segundo de la R. N., Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Alvarez, para notificarle y cumplir la condena que fué impuesta, advirtiéndole que, si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Erandio, 15 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—520

1.767

DIEGUEZ CRUZ, Julio; hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Barco de Valdeorras, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería El Ferrol, número 65, D. Nemesio Martín Camps, en la plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 16 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Nemesio Martín. JG—522

1.768

DIEGUEZ SANCHO, José; hijo de José y de Emilia, natural de Córdoba, soltero, de oficio electricista, de treinta y cuatro años de edad, soldado declarado inútil de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta; procesado en causa por falsificación y estafa, cuyas señas personales son:

estatura 1,694 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, frente despejada, tiene una cicatriz en el lado derecho del cuello; se presentará ante el Teniente Juez instructor D. Alfredo Munera, en el domicilio de este Juzgado, paseo de Colón, en el plazo de treinta días, a partir desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Munera. JG—515

1.769

DORRONSORO ORTIZ, Miguel; hijo de Jenaro y de Felipa, natural de Yanci, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, sus señas personales son: estatura 1,701 metros, pelo castaño, cejas castañas, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color bueno, frente pequeña, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 21 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Enrique Meneses. JG—568

1.770

ESBAL SANTOS, José; hijo de José y de Josefa, natural de Fresnedal, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, don Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 15 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—534

1.771

ESCUADERO CASTAÑO, Juan; paisano; natural de Villa del Río, provincia de Córdoba, criado de cantina, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, estatura baja, vistiendo pantalón de pana, chaqueta parda, gorra y alpargatas; se presentará en el plazo de treinta días ante el Juez permanente de la plaza de Larache, D. Ramón Buesa Arguinchoña, para responder en causa que por hurto se le instruye, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Larache, 5 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez permanente, Ramón Buesa. JG—534

1.772

FABREGAT MOLINER, Vicente; hijo de Fernando y de Manuela, natural de Alboácer, provincia de Castellón de la Plana, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, sin barba, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Perpignan (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Logroño, ante el Juez instructor don Isidro Caballero Velasco, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Logroño, 7 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Isidro Caballero. JG—532

1.773

FEO REPISO, Elías; hijo de Tomás y de Eusebia, natural de Santander, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, desconocidas todas las demás señas domiciliado últimamente en Santander; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería con destino en el 11.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Gil. JG—493

1.774

FELIU MAYNO, Domingo; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Villanueva y Geltrú, Ayuntamiento de Villanueva, de estado soltero, profesión albañil, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, color moreno, estatura 1,630 metros; sujeto a expediente por haber cometido la falta de primera desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. Manuel López, con destino en el Batallón de Montaña Reus, 6.º de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 13 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Manuel López. JG—560

1.775

FERNANDEZ GOMEZ, José María; hijo de Antonio y de Amalia, natural

de Buera, de profesión comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,644 metros, desconociéndose las demás señas; domiciliado últimamente en Boto y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería con destino en el 11.º regimiento de Artillería ligera de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Gil. JG—497

1.776 y 1.777

FERNANDEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Josefina, natural de Castrillón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,806 metros, ignorándose las demás, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Murcia número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 13 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—463

1.778

FERNANDEZ LADRA, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Cillero, provincia de Lugo, de diez y nueve años, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Cillero, al que se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el 7 de Enero de 1925; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta y Ayudante de Marina de Vivero D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisoriamente.—Vivero, 22 de Enero de 1925.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—598

1.779

FERNANDEZ SANCHEZ, Aurelio, alias "Jerez", hijo de Manuel y de Joaquina, soltero; domiciliado últimamente en Corredoria (Oviedo); comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel Juez instructor don Vicente Ricarte Lafuente, cuyo Juzgado radica en calle San Miguel, número 50, primero, para practicar diligencias en causa que contra el mismo se sigue, instruida por el delito de fraude y desertión por segunda vez, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde, siendo sus señas personales: edad veintisiete años, de profesión ajustador mecánico, estatura 1,577 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regu-

lar, barba ídem, boca ídem y color bueno.—Zaragoza, 13 de Enero de 1925.—El Coronel Juez instructor, Vicente Ricarte. JG—408

1.780

FERNANDEZ SANTIN, Alfredo; hijo de Domingo y de María, natural de Vega de Valcarlos (León), de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Vega de Valcarlos y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Miguel Burgos Ganusa, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 27 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel Burgos. JG—575

1.781

FERRE SERCIRA, Juan; hijo de Constantino y Dolores, natural de Sayanes, Ayuntamiento de Moraña, provincia de Pontevedra, de profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sayanes, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—451

1.782

FERRER ARABIA, Luis; hijo de Pedro y de Carmen, natural de San Feliu de Guixols, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,588 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca grande, frente regular, particulares ninguna, vecindado en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Capitán Juez instructor de esta Capitanía general D. Fernando Caturia González, en su residencia oficial, rambla de Santa Mónica, 22 bis, segunda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Fernando Caturia. JG—485

1.783

FERRER BUSQUETS, Fernando; hijo de José y de Raimunda, natural de Castelladral, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, oficio carpintero, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos

pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano, estatura 1,670 metros, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor Capitán de Infantería con destino en el Batallón de montaña Rouss, sexto de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 15 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel López. JG—547

1.784

FIGUERAS NAVARRO, José; hijo de José y de Agustina Emilia, natural de Barcelona, vecindado en la misma, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, color moreno, frente despejada, sin señas particulares; encartado por falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor de esta Capitanía general don Fernando Caturia González, en su residencia oficial, rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, bajo apercibimiento de que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Manuel Caturia. JG—484

1.785

FILANDER HERNANDEZ, Jesús; hijo de Emilio y de Francisca, natural de Martimóniz de las Posadas, provincia de Segovia, de veintidós años de edad; sus señas se ignoran; domiciliado últimamente en Montuenga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Segovia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar ante el Juez instructor D. Joaquín Carvallo Alvarez, Capitán de Artillería con destino en el 14 Regimiento pesado, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 19 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvallo. JG—564

1.786

FLORENSA TUDELA, Sebastián; hijo de Silveire y de Dolores, natural de Vilanova de Belpuig, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión comercio, de veintitrés años de edad, estatura 1,644 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, boca grande, barba redonda; domiciliado últimamente en Vilanova, provincia de Lérida; procesado por la falta grave de primera desertión como soldado del 1.º regimiento de Intendencia, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería Juez

instructor, Secretario permanente de los Juzgados militares de la Región D. Francisco Moreno Duarte, residente en Rambla Santa Mónica, número 22 bis de esta ciudad, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Moreno. JG—492

1.787

FORNEAS CONDO, Francisco; hijo de José y de Dolores, natural de Ollas, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de estatura 1,800 metros, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Baleiras, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor, D. Lorenzo Niño Astuñillo, Alférez de Intendencia, con destino en el octavo regimiento, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 16 de Enero de 1925.—El Alférez Juez instructor, Lorenzo Niño. JG—507

1.788

GALOBAR OLLER, Jaime; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Castellbell y Vilar, de estado casado, de oficio cerrajero, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba poblada, color sano, producción buena, estatura 1,660 metros, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, con destino en el batallón de Montaña Reus, sexto de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 15 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel López. JG—549

1.789

GANDARA BARQUIN, Edelmiro; hijo de Fabián y de Emilia, natural de Miera, de estado soltero, de veintidós años de edad, de estatura 1,662 metros, desconocidas todas las demás; domiciliado últimamente en Miera, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, D. José Gil Otero, Capitán de Artillería, con destino en el 11 regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 7 de Enero de 1925.—El Juez instructor, José Gil Otero. JG—503

1.790

GARAY BILBAO, Daniel; hijo de José y de Teresa, natural de Mundaca

(Vizcaya), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, de estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Mundaca, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, D. José Gil Otero, Capitán de Artillería, con destino en el 11 regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 22 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Daniel Garay. JG—500

1.791

GARCIA CABRERO, Pablo; hijo de Felipe y de Manuela, natural de Santa María de Nieva, provincia de Segovia, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,683 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz agulena, barba poca, color bueno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Santa María de Nieva, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Segovia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor, D. Roberto Iglesias Casas, Capitán de Artillería, con destino en el 16 regimiento ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 21 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Roberto Iglesias. JG—590

1.792

GARCIA CARDELLE, José; hijo de Martín y de Carmen, natural de Taboada, provincia de Lugo, de estado soltero, edad veintidós años, domiciliado últimamente en Taboada; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería El Ferrol, número 65, D. Nemesio Martín Camps, en la plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 16 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Nemesio Martín. JG—524

1.793

GARCIA CAYON, Francisco; Lijo de José y de Encarnación, natural de Cerro, provincia de Lugo, de diez y nueve años de edad, cuerpo regular, ojos grises, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el 7 de Enero de 1925; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta y Ayudante de Marina de Vivero don José L. Bauyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será

declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 22 de Enero de 1925.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—599

1.794

GARCIA GARCIA, José; hijo de Cristóbal y de Fabiana, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,675 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa, número 3, don Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 14 de Enero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos. JG—505

1.795

GARCIA PASTOR, José; hijo de José y de Francisca, natural de Torre Endomenech, provincia de Castellón, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 15 de Enero de 1925.—El Juez instructor, José Valbuena. 458

1.796

GARECHANA URIGUEN, Emilio; hijo de Juan Manuel y de Florencia, natural de Navarrosie, provincia de Vizcaya, de treinta y tres años de edad, labrador de oficio, estado soltero, avecinado últimamente en Murélagu, provincia de Vizcaya, estatura 1,700 metros; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Comandante del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. Juan Bartolomé Fernández, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 13 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Juan Bartolomé. JG—494

1.797

G O I C O ECHEA IPARRAGUIRRE, Francisco; hijo de José y de Trinidad, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, oficio tornero, de veintiséis años de edad, estatura 1,588 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba lampiña, color moreno; domiciliado últimamente en Santoña, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Santander, encartado por insulto a superior; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 15 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo Santos.

JG—169

1.798

GOL GUACH, Juan; hijo de Miguel y de Laura, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión encuadernador, de veintinueve años de edad, estatura 1,740 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Montaña Estella, cuarto de Cazadores, D. Manuel Badillo Sánchez, residente en Granollers (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Granollers, 14 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Manuel Badillo Sánchez.

JG—527

1.799

GOMEZ LOÑEZ, Francisco; hijo de Avelino y Elena, natural de Fouddevila, Ayuntamiento de Río, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Río, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—452

1.800

GONZALEZ QUINTAS, Perfecto Julio; hijo de Juan Manuel y Maximina, natural de Martiñán, Ayuntamiento de Bande, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Martiñán, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a con-

centración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—450

1.801

GRANDA CABANAS, Eulogio; hijo de Víctor y de Milagros, natural de El Ferrol (Coruña), vecindado en Madrid, de oficio sombrerero, de estado soltero, soldado declarado inútil del Regimiento Cazadores Vitoria, número 28 de Caballería, cuyas señas son: estatura 1,725 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano y sin señas particulares, contra el que se sigue expediente por quebrantamiento de arresto; se presentará ante el Sr. Juez instructor Teniente Coronel de Infantería don Manuel García Alvarez, en el domicilio de este Juzgado, Paseo de Colón (Ceuta), en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, para hacerle una notificación.—Ceuta, 13 de Enero de 1925.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

JG—516

1.802

GUTIERREZ CANO, Luis Víctor; hijo de Anastasio y de Hortensia, natural de Ampuero, provincia de Santander; domiciliado últimamente en Marina de Cuyedo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Santander; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Miguel Burgues Ganuza, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valencia, número 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 8 de Enero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel Burgues.

JG—577

1.803

IGLESIAS ARDERUS, Angel; hijo de Jaime y de Telma, natural de Sampedor, de estado soltero, labrador, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, boca regular, barba poca, color sano, producción buena, estatura 1,710 metros; sujeto a expediente por haber cometido falta grave de deserción; comparecerá en Manresa, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel López, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Reus, 6.º de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 15 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel López.

JG—552

1.804

IGLESIAS TOUBES Andrés; hijo

de Constantino y de Ramona, natural de Lasón, Ayuntamiento de Lallín, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—454

1.805

JIMENEZ ANDRINO, Pablo; hijo de Cecilio y de Cenobia, natural de San Juan del Molinillo, provincia de Avila, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Avila, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Ramón Prado Maza, Teniente de Artillería con destino en el 14.º Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid 20 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Ramón Prado.

JG—591

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que por auto del día de ayer recaído en escrito del Procurador D. Cecilio Gallejo Tirado, en nombre y representación de D. Luis del Pozo y Tirado, vecino de Chillón, en cuyo proveído se acuerda la prevención del juicio voluntario de testamentaria por muerte de doña Narcisca Agustina del Pozo y Brecó, vecina que fué de dicho pueblo, ha acordado se cite en forma legal a D. Ramón del Pozo y González Calderón, soltero, propietario, y a don Antonio del Pozo y Almeida, casado, sin domicilio conocido, para que como descendientes legítimos de los herederos instituidos por la causante en su testamento y fallecidos D. Julián Bruno y D. José del Pozo y Brecó, respectivamente, comparezcan en forma, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, en el expresado juicio, a hacer uso de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos D. Ramón del Pozo y González Calderón y D. Antonio del Pozo Aliseda, a los que se previene que, den o comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almadén, 31 de Enero de 1925.—El

Juez, Juan Antonio Cabezas.—P. S. M., Aurelio Velasco.

X—322

BARCELONA—SUB

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 31 de Enero último, dictada en el procedimiento sumario hipotecario insiado por D. José Arángel y Jover, contra doña Gertrudis Suris Rufi y doña Caridad Suris Brusola; por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente, que fué tasada en pesetas 100.000.

Casa compuesta de cinco pisos, diez habitaciones y dos almacenes, situada en esta ciudad y calle de Montjuich del Carmen, señalada con el número 6, de superficie 4.554 palmos cuadrados, lindante: por el frente, con dicha calle de Montjuich del Carmen; por la derecha, saliendo, con honores del Convento de las Monjas del Retiro; por la izquierda, con los de D. Salvador Ferrer, y por detrás, con los de D. José Murull, y cuya finca está dotada de un caudal de agua continuo de un metro cúbico cada veinticuatro horas, procedente de la mina que la Sociedad general de Aguas de Barcelona tiene en terrenos del Manso Arenys, en término del pueblo de Dos Rius.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 7 de Marzo próximo y hora de las doce, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores haber consignado previamente en la Caja general de Depósitos, precisamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 7.500 pesetas, no admitiéndose otros postores que los que mediante talón de depósito acrediten haberlo efectuado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los gastos de subasta y posteriores serán de cargo del rematante, y que después del remate se devolverán a los licitadores, a sus costas, las cantidades que hubieren depositado para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 5 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—325

DON BENITO

D. Fermín Lozano Contra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Antonio Fernández-Trejo y Giraldo, de sesenta y cinco años, soltero, propietario y de esta vecindad, sobre que se declare herederos abintestato de su hermana doña María de la Concepción Fernández-Trejo y Giraldo, que usaba a veces el solo nombre de Concepción y el apellido paterno de Fernández, a su hoy suada hermana doña Josefa Fernández-Trejo y Giraldo y al recurrente; y por muerte de la expresada doña Josefa, que usaba también a veces solamente como apellido paterno el de Fernández, al mismo solicitante el repetido D. Antonio Fernández-Trejo, he acordado expedir edictos anunciando la muerte de las causantes sin testar y los nombres y grado de parentesco de las personas que reclaman su herencia. Llamando a la vez a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días hábiles.

Dado en Don Benito a 4 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, P. S., Aurelio Gómez.—El Juez, Fermín Lozano.

X—328

MADRID—CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte y mi Secretaría, se han seguido los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que después se dirán en los que, previos los trámites legales se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva, que copiados a la letra dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Julio de 1924, el señor D. José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma capital y dentro del término de ley, ha visto los presentes autos declarativos de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante D. Santiago Martín Bejarano, mayor de edad, labrador, casado y vecino de Galves, provincia de Toledo, representado por el Procurador D. Joaquín Rivera, bajo la dirección del Letrado D. Julio Alvarez Guerra, contra la Sociedad mercantil “Dubois, Bueno y Compañía”, domiciliada en esta plaza, representada por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, bajo la defensa del Abogado D. Luis R. de Llana, y contra D. César Idoate, Conde de Eznar, mayor de edad, de esta vecindad, ignorándose las demás circunstancias en estos autos por no haber venido a ellos, estando declarado en rebeldía y encontrándose por lo tanto sin representación ni defensa sobre tercería de mejor derecho.

Parte dispositiva.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que debo absolver y absuci-

vo a los demandados “Dubois, Bueno y Compañía” y D. César Idoate, de la demandada tercería contra ellos deducida por D. Santiago Martín Bejarano, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los Estrados del Juzgado por la rebeldía del demandado D. César Idoate, se hará pública por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales en la forma determinada en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Alvarez.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez de primera instancia que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública de que doy fe.—Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.”

Y para su inserción en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. César Idoate, Conde de Eznar, extendo el presente que firmo en Madrid a 31 de Enero de 1925.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—El Juez, José Alvarez.

X—319

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad anónima Omedes, sobre secuestro y enajenación de la finca que se describe a continuación, por un préstamo de 140.000 pesetas, se ha acordado hacer saber al tercer acreedor hipotecario D. Juan Roque y Campos, por 150.000 pesetas por suministro de materiales, la existencia de dichos autos al solo efecto de intervenir en su día en la subasta de la finca, toda vez que no ha de practicarse el avalúo de ella porque el Banco Hipotecario, ejercitando el derecho que le otorga el artículo 34 de la ley de 2 de Diciembre de 1872 y la condición undécima de la escritura de préstamo, ha de solicitar que se saque a subasta por el tipo de 280.000 pesetas un edificio fábrica compuesto de planta baja y varios cobertizos y patios, situado en Barcelona, y con frente a las calles de Béjar, Eliseos y Tarragona, señalado por la primera de ellas con el número 74 (antes 70), que comprende en totalidad una superficie edificable de 2.913 metros nueve decímetros cuadrados, que linda: por su frente principal con la calle de Béjar; por la derecha, saliendo, parte con sucesores de D. Felipe Badosa (antes D. Pedro Omedes) y parte con D. Ricardo de Lorenzale; por la izquierda, con la calle de Eliseos, y por la espalda, parte con la calle de Tarragona y parte con sucesores de D. N. Llusá.

Y para insertar este edicto en la GACETA DE MADRID, toda vez que se ignora el domicilio de D. Juan Roque y Campos, expido el presente en Ma-

drid a 4 de Febrero de 1925.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X—336

PALMA—CATEDRAL

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se dirá recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“En la ciudad de Palma de Mallorca a 21 de Enero de 1925.—El señor D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de la misma; vistos los presentes autos juicio ejecutivo promovidos por D. Gabriel Juan y Juan, sin profesión y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Lorenzo Clar, bajo la dirección del Letrado D. José Ramis, contra D. Lorenzo Arrom y Sampol, de ignorado domicilio, sin defensa ni representación en autos y declarado en rebeldía, etc.,

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Lorenzo Arrom y Sampol, y con su producto entero y cumplido pago al actor ejecutante D. Gabriel Juan y Juan de la suma de 7.000 pesetas capital de la letra folio 3, de los intereses legales de esta suma a contar del 17 de Noviembre próximo pasado, fecha del protesto, de los gastos de éste, que alcanzan a 19,60 pesetas, y de las costas causadas y a causar hasta la definitiva solución, todos los que se imponen al propio Arrom.

Y notifíquese la presente a éste mediante edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y comparecerán la cabecera y parte dispositiva. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Ismael Rodríguez Solano.

El mismo día leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ante mí.—Doy fe, Sebastián Gazá.”

Y para que sirva de notificación al ejecutado D. Lorenzo Arrom y Sampol, se expide el presente en Palma a 24 de Enero de 1925.—Ante mí, el Secretario, Sebastián Gazá.—El Juez de primera instancia, Ismael Rodríguez Solano. X—326

ALBUÑOL

Don Antonio María Vacas y Barbuño, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 7 del año actual que se sigue en este Juzgado sobre suicidio de Pura Ruiz Martín, vecina de Albondón, he acordado por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID citar a Dolores y Joaquina López Ruiz, naturales de dicho pueblo y mayores de edad, cuyos paraderos se ignoran, para que en el término de diez días

comparezcan ante este Juzgado asistidas en su caso de sus representantes legales al objeto de recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como hijas y herederas de dicha interfecta.

Dado en Albuñol a 26 de Enero de 1925.—El Juez, Antonio María Vacas. El Secretario, José J. Díaz.

JO—2319

ASTORGA

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se hace saber a don José Brejel Melero, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo paradero actual se ignora, que en los autos de juicio ejecutivo contra él promovido por el procurador D. Ricardo Martín Moro en representación de la Sociedad regular colectiva “Lozano Prieto, Rodríguez y Compañía”, domiciliada en Villalpando, sobre pago de 3.400 pesetas, intereses y costas, recayó el siguiente

Auto. Juez Sr. Barroeta.—Astorga, 3 de Febrero de 1925.—Dada cuenta; y Resultando que estos autos se hallan paralizados desde 23 de Septiembre de 1920 en que se notificó a las partes la providencia de igual fecha, sin que con posterioridad se haya instado cosa alguna:

Considerando que la primera instancia caduca a los cuatro años transcurridos sin instar cosa alguna, lo que sucede en los presentes autos, su señoría, por ante mí, el infrascrito dijo: Se declara caducada esta primera instancia y archívense los autos sin ulterior progreso, siendo de cada parte las costas causadas en dicha instancia y por mitad las comunes.

Así lo mandó y firma S. S., doy fe. Angel Barroeta. — Ante mí, Manuel Martínez.

Dado en Astorga a 3 de Febrero de 1925.—El Juez, Angel Barroeta.—Por su mandado, P. S., Manuel Martínez.

JC—27

AYAMONTE

Don Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Huelva, derivada de causa por aborto contra Nazaria Antón López y otra, con el número 53 de 1924, he acordado citar por medio del presente al testigo Carmelo Pérez Aguilera, para que en tal concepto comparezca ante dicha Audiencia de Huelva el día 12 del próximo Febrero y hora de las trece y treinta, para asistir a juicio oral mandado celebrar de la expresada causa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ayamonte a 20 de Enero de 1925.—El Juez, Francisco Checa.—El Secretario, Cayo Puga.

JO—2352

BANDE

Don Emilio Bermúdez Trasmonte, Juez de primera instancia del partido de Bande.

Hago público por segunda vez, y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de 4 de Oc-

tubre último se declaró la ausencia en ignorado paradero de Juan González González, vecino de la Illa, en el Municipio de Entrimo, y se nombró, en tanto no produzca efectos legales la declaración de ausencia, representante del mismo a su esposa Rosa Domínguez Míguez, transmitiéndola la administración de los bienes del matrimonio.

Bande, 24 de Enero de 1925. — El Juez de primera instancia, Emilio Bermúdez.—El Secretario interino, M. Gómez. JO—2353

BERJA

El Juez de instrucción de este partido por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se instruye causa con el número 72 de 1924, sobre hurto de uvas, de la propiedad de Teresa Frías, de estos vecinos, casada con Antonio Sánchez Rodríguez, el que se encuentra en América en ignorado paradero, estando acordado se le ofrezca al mismo dicho procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente que se insertará en los periódicos oficiales.

Dado en Berja a 27 de Enero de 1925.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ramón Hernández.

JO—2315

CAROLINA (LA)

Don César Camargo y Marín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de un mulo de siete años, pelo colorado, raza española, más de marca y sin hierro. Otro mulo, de tres años, alzada también más de marca, pelo colorado y el hierro El Aguila, el anca derecha, cuyas caballerías pertenecen, la primera a Francisco Rul Medina, y la segunda, a su hermano Gabriel, las cuales fueron robadas, siendo como las tres de la madrugada del día 21 del actual, de la cuadra en que se encerraban, sita en la casa que el primero ocupa en el pueblo de Vilches, y cuyos semovientes, como igualmente los autores del hecho, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina a 26 de Enero de 1925.—El Juez, César Camargo.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—2363

Don César Camargo y Marín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del metálico y efectos que al final se reseñarán, importantes 105.650 pesetas, que fueron robadas en la madrugada del día de ayer, de la caja de caudales existente en la oficina destinada a Banca, sita en la casa que en la ciudad de Bailén ocupa D. Francisco García Sotes, calle de Las Heras, número 2; y que asimismo se practiquen activas diligencias para averiguar quiénes sean los autores de dicho robo, procediéndose en su caso a la detención y conducción a esta

cárcel a disposición de este Juzgado de los mismos.

Metálico y alhajas robadas.

12 paquetes de 5.000 pesetas cada uno en billetes de mil.

Siete billetes de 500 pesetas cada uno.

30 paquetes en billetes de cien pesetas, de mil, cada uno.

100 billetes de 50 pesetas.

Tres paquetes de billetes de 25 pesetas con 40 billetes cada paquete; y en billetes sueltos de 100, 50 y 25, unas 3.000 pesetas.

Entre los billetes de 100 pesetas, había uno con un sello azul que decía: "Jabón Gallardo"; otro, pegado con una tira de papel, y otro de 25, en la misma forma.

Dos relojes de oro, que no se sabe la marca, con tapa, uno de ellos de repetición, teniendo uno incrustaciones en negro, sin ser éste el de repetición.

Dado en La Carolina, 28 de Enero de 1925.—El Juez, César Camargo.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—2364

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Alfredo de la Fuente Baeza, accidentalmente Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 1 del del año actual, se cite por medio de la presente a un gitano llamado Bernardo, joven, de regular estatura, estuvo en esta ciudad hará como dos meses, sin que consten más datos, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicho sumario, que se sigue por tenencia de arma de fuego, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 28 de Enero de 1925.—El Secretario judicial, por delegación, Heliodoro Delgado.

JO—2317

El Sr. D. Alfredo de la Fuente Baeza, Juez de instrucción accidental de este partido, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en el sumario número 174 del año actual, que se instruye contra Eugenio Amado, por homicidio, ha acordado que por medio de la presente sean citados Sebastián Mateos Hueso y Emeterio Guerrero Mateos, vecinos de Peñaparda, cuyo actual paradero se ignora para que comparezcan el día 4 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de vistas de la Audiencia provincial de Salamanca, en que darán principio las sesiones del juicio oral en dicha causa, con el fin de prestar declaración como testigos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ciudad Rodrigo, 28 de Enero de 1925.—El Secretario judicial, por delegación, Heliodoro Delgado.

JO—2318

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Francisco Gastelú y Cueto, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente cito a don José Medina y Avencio, Abogado, mayor de edad, Juez municipal de esta ciudad, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a ser oído en la causa que se instruye en este Juzgado por abandono del indicado destino, apercibido que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de Enero de 1925.—El Juez, Francisco Gastelú.

JO—2319

GAUCIN

Don Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5 de 1925, se sigue sumario sobre hurto de varios efectos, que luego se reseñarán, y ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un individuo llamado Miguel Garrido, como de unos treinta y cinco años, alto, delgado, afeitado, viste traje azul marino oscuro, pelliza negra y gorra, todo bastante usado, y a la ocupación y rescate de los objetos sustraídos, poniéndolos, uno y otros, a disposición de este Juzgado.

Objetos sustraídos.

Dos camisas de hombre de percal, una lisa y otra listada en negro.

Un traje de hombre color café oscuro.

Una capa de idem negra.

Un traje de seda de punto color rosa, de señora.

Doce pañuelos de la mano blancos.

Una chalina.

Una bufanda.

Unos pendientes.

Una peina.

Seis varas de tela blanca.

Una cajita de madera con una cademita y otras alhajas de poco valor.

Dado en Gaucín a 24 de Enero de 1925.—El Juez, Jaime Ruiz Tapiador.—El Secretario, Licenciado Julio Marín. JO—2320

HUESCAR

Don Rafael Blázquez Boser, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía procedan a la busca y captura de dos sujetos desconocidos, uno como de unos cuarenta y cinco años, moreno, picado de viruelas, vistiendo pelliza negra, calzando botas de paño, que monta caballo o yegua torcas, y el otro de diecinueve a veinte años, moreno, usando también pelliza y botas de paño, montando un caballo colín castaño, que conducían cuatro caballerías mayores, y son: una mula castaña oscura, tres de-

dos sobre la marca, cerrada, corva; otra de igual alzada, pelo y edad; un muleto de tres años, marcado pelo tordo claro, con un lunar blanco en el anca izquierda, y otro de igual edad y alzada, tordo oscuro, y de ser habidos sean puestos a disposición de ese Juzgado, así como de las caballerías, de las que aquéllos son presuntos autores de su robo, llevado a cabo en la noche del 7 al 8 de los corrientes, del cortijo Cerricos de Arriba, del término de Puebla de Don Fadrique, en donde habita Angel Romero Motos, dueño de dichas caballerías.

Dado en Huéscar a 28 de Enero de 1925.—El Juez, Rafael Blázquez. El Secretario, J. G. Varela Z. Arrieta. JO—2360

INCA

Don José Entrena García, Juez de instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Lorente Alcaraz, de apodo Segundo Cojo de Málaga, de estado soltero, profesión canciador, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Lorca (Murcia), vecino de Lorca, de veintidós años de edad, de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por hurto de una guitarra y una camisa, cuyas señas son: estatura alta, nariz regular, boca grande, cejas pobladas, ojos y pelo castaño, color del rostro moreno, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en el Juzgado de instrucción de este partido, con objeto de notificarle el auto de prisión contra el dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirle a la prisión preventiva de este partido.

Inca, 24 de Enero de 1925.—El Juez, José Entrena. JO—2361

D. José Entrena García, Juez de instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pedro Juan Martorell Bernasar, de apodo Xinet, de estado soltero, profesión comerciante, hijo de Antonio, natural de Campanet y vecino de Campanet, de edad se ignora y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por sustracción de un carretón y una caballería, cuyas señas personales se ignoran, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado de instrucción de este partido con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el dictado e ingresar en la prisión de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión preventiva de este partido.

Inca, 22 de Enero de 1925.—El Juez, José Entrena García.

JO—2362

LUGO

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado José María Fernández y Fernández, de veintiséis años de edad, hijo de Domingo y de María Juana, natural de San Pedro del Río, en el partido judicial de Fonsagrada, cuyo actual paradero se ignora, para que se presente ante este Tribunal a responder de los cargos que puedan resultar en causa incoada con el número 45 del año 1924, en el Juzgado de instrucción de Fonsagrada, por el delito de bigamia, apercibido que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del referido José María Fernández y Fernández, que se ha fugado de la prisión de Fonsagrada, remitiéndolo con las seguridades convenientes a la Cárcel pública de esta ciudad y a disposición de este Tribunal.

Lugo, 26 de Enero de 1925.—El Secretario, José Minguillón.

JO—2365

MÉRIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos cerdos de siete meses, negros, de tres arrobas próximamente de peso, pelados, hierro R. en la paleta derecha, oreja derecha un golpe por delante y otro hacia atrás, y la izquierda rajada al medio; cuyos cerdos son de la pertenencia del vecino de La Garrovilla D. Manuel Romero de Tejada, y fueron hurtados en la noche del 17 al 18 del actual, de la dehesa denominada Cuvillana del Medio, de este término municipal; cuyos cerdos serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que por citado hecho se instruye en este Juzgado con el número 17 de 1925.

Dado en Mérida a 26 de Enero de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Luis Tafur y Funes.

JO—2330

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate

de un cerdo entero, de siete meses, negro, pelado, hierro R. en la paleta derecha, de unas tres arrobas de peso, oreja derecha un golpe por delante y otro hacia atrás, y la izquierda rajada al medio, que en la noche del 15 al 16 del actual, fué hurtado de un chiquero a la conclusión de la corralada, próxima al Galapagar, de la dehesa Cuvillana del Medio, de este término municipal; siendo de la pertenencia de un vecino de La Garrovilla; cuyo cerdo será puesto a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder fuere hallado, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho instruyo con los números 16 de 1925.

Dado en Mérida a 26 de Enero de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Luis Tafur y Funes.

JO—2331

MONFORTE

En certificación del Secretario de Sala de la Audiencia territorial de La Coruña, D. Luis Cornide Quiroga, procedente del rollo del pleito seguido en este Juzgado por José Juiz Rodríguez, contra José Antonio Toirán López, ambos de San Cristóbal de Guntín, sobre retracto de colindantes, en la que se inserta la tasación de costas practicada y aprobada en aquella Supplicación y posteriores importantes 1.176,63 pesetas, se dictó la siguiente:

“Providencia.—Juez accidental, señor R. Alvarado.—Monforte, 15 de Enero de 1925.—Dada cuenta del anterior requerimiento y en vista de su resultado, requiérase por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al deudor José Juiz Rodríguez, para que en término de veinte días, bajo apercibimiento de apremio con las costas, pague la cantidad que le reclama.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Marino R. Alvarado.—Ante mí, Toribio Díez”.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado en la providencia inserta al José Juiz Rodríguez, hoy ausente en América en ignorado paradero, y para su inserción a tal fin en la GACETA DE MADRID, cumpliendo con lo mandado, pongo la presente que firmo en Monforte a 15 de Enero de 1925.—El Secretario, Toribio Díez.

JO—2389

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Eduardo Gutiérrez Bardón, de veintiocho años, natural de Ampuero (Santander), vecino de Melilla, calle Coruña, número 12, soltero, fogonero, hijo de Ignacio y de María, y cuyo actual paradero se ignora, para hacerle un emplazamiento y reducirlo a prisión en sumario que instruyo con

el número 203 del año 1924, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 23 de Enero de 1925.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Salvador Higuera.

JO—2391

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las prendas que al final se expresarán, las cuales fueron hurtadas el día 16 del actual de la finca Mestas de Cano, término de Adamuz, a los vecinos de este pueblo, que también al final se expresarán, procediendo igualmente a la captura del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, los pondrán, aquéllas y éstos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 17 de este año, que sobre tal hecho instruyo.

Prendas de la propiedad de Miguel Román:

Un traje de pana, nuevo, color marrón.

Un capote de lana, nuevo, con listas grana y amarillas.

Una cobertor blanco, de algodón.

Una manta oscura, con listas blancas.

Un mantel de mesa.

Un refajo oscuro, con remiendos negros.

Un vestido de señora, de pañete de lana, color grana, con adornos, marcado con las iniciales M. M.

Dos panes, cuatro cajetillas de tabaco de 0,25, dos cajas de cerillas.

Diez monedas de plata de 5 pesetas.

Un saco de señora, blanco y negro. Tres kilos de chácina, en chorizo, moreilla y tocino.

De Antonio Pozo:

Unos botillos de color, altos.

Otros para niño, nuevos.

Un capote de jerga, nuevo.

Dos bufandas para hombre.

Una gorra de color, nueva.

Una blusa azul, sin estrenar.

Dos pares de pantalones para hombre, uno nuevo y el otro usado.

Una chaqueta de pana, usada.

Una camisa de mujer.

Dos blusas para mujer, una negra y otra a cuadros, sin terminar de hacer.

Un mantón de pelo, negro

Un pañuelo de seda, negro.

Una toquilla de lana, color grana, nueva.

Una camiseta para mujer.

Tres mudas de ropa blanca, para hombre.

Una gorra nueva de color.

Una blusa azul, sin estrenar.

Dos pares de pantalones de hombre, unos nuevos y otros usados.

Una chaqueta de pana, usada.

Un refajo de lana, de colores.

Una manta de lana, a cuadros.

Tres sacos envases, vacíos.

Nueve panes y trece huevos de gallina.

Una escopeta de un cañón, sistema pistón, con dos abrazaderas.

Dos pescadas saladas.

Tres carteras de papel de fumar.

Tres paquetes de tabaco de 0,25 y dos cajas de cerillas.

Dado en Montoro a 27 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera. JO—2392

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca de unas ocho fanegas de aceituna que en la noche del 22 al 23 del actual le han sido hurtadas al vecino de esta población Pedro Rodríguez Borjas, en terrenos de la finca Las Polditas, de este término; procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, y caso de ser éstos habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido y aquéllas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo bajo el número 21 del año actual, sobre mencionado hecho.

Dado en Montoro a 27 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera. JO—2393

ORCERA

D. Teodoro Pérez y Pérez de Eulate, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Orcera, provincia de Jaén, a D. Pedro Palomo Peleáz, Sacerdote que ha sido de la Aldea de Bujaraiza, término municipal de Hornos y de esta jurisdicción, para el objeto de recibirle declaración en el sumario número 2 de 1925, sobre violación, que en su contra se sigue; con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que corresponda.

Orcera, 27 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Teodoro P. de Eulate. JO—2395

SEGOVIA

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. D. José Antonio de la Campa y Buitas, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se tramita con el número 141 del año de 1924, por

amenazas a Frutos Peromingo García, vecino de Veganzones, se cita por medio de la presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a Angel Peromingo Moreno, domiciliado últimamente en dicho pueblo de Veganzones, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de la Trinidad, número 10, al objeto de recibirle declaración en el expediente sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Segovia, 26 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, José Antonio de la Campa. JO—2401

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por muerte de José del Río López, el día 28 de Octubre anterior, en este Hospital, se ha mandado citar en forma a Felipe del Río López hermano del interfecto, con domicilio en Córdoba, ignorándose la calle y el número, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, ofreciéndosele dicho sumario con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 27 de Enero de 1925.—El Secretario, Antonio Téllez. JO—2336

TORROX

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial la averiguación del dueño y lugar en que hallan sido hurtadas las caballerías siguientes, ocupadas el 23 del actual por la Guardia civil de Frigiliana.

Señas.

Una mula castaña, raza española, con 1,43 metros de alzada, de doce años de edad, con lunares blancos en el lado izquierdo del cuello y vejigas profundadas y alifafes en la articulación del corvejón, sin hierro ni marca ninguna.

Otra mula castaña clara, brгада, raza española, 1,45 metros de alzada, de ocho años de edad, con pelos blancos en el cuello, al lado izquierdo, sin hierro ni marca ninguna.

Torrox, 27 de Enero de 1925.—El Secretario, Lorenzo Sevilla. JO—2339

VALDEPEÑAS

En cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real dimanante de causa seguida por corrupción de menores, con el número 62 de 1921, contra otra y Felipa Benítez Fernández, domiciliada en Madrid, ignorándose la calle y número que habita, se cita a la misma para que el día 19 de Febrero próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca ante dicha Audiencia con objeto de que asista al acto del juicio oral de la indicada causa; prevenida que, de no verificarlo será reducida a prisión y le pararán además los perjuicios a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 30 de Enero de 1925.—El Secretario, Francisco de Bracheta. JO—2402

VERA

Don José Paniagua Porras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se detallan, robados del establecimiento de quincalla, paqueterra y comestibles de la propiedad del vecino de esta ciudad D. Francisco García Martín, cuyos efectos, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en la causa que bajo el número 42 de 1924, instruyo sobre robo.

Efectos robados.

Diez docenas calcetines color y negros.

Ocho idem sedalina.

Seis idem seda.

Seis idem medias llave.

Cuatro idem, punto aguja.

Seis idem id., seda artificial.

Cuatro idem id., natural.

Quince gruesas botones, surtidos.

Seis paraguas, caballero.

Cuatro idem, de señora.

Seis peinas, brillantes, redondas.

Dado en Vera a 27 de Enero de 1925.—El Juez, José Paniagua.—Por S. M., Licenciado José Ortiz. JO—2340

VILLACARRIEDO

Don Ildelfonso de la Maza y Fernández, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por el presente se llama a las personas que luego se dirán, para que comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración en sumario que instruyo por malversación de fondos públicos en el Ayuntamiento de Lueña, debiendo comparecer en el término de ocho días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Personas que se citan.

Don Eusebio Vallejo.
Herederos de D. Francisco Mantera,

llamados doña Inocencia Rivas y sus hijos.

Don Emilio Alonso.

Don Elias Sáinz.

Doña María Cerón.

Herederos de D. Elias Cavada.

Herederos de D. Silvano Revilla.

Don José María Pardo.

Don Policarpo Burón.

Cuyo último domicilio conocido fué en el Ayuntamiento de Luena (Santander).

Dado en Villacarriedo, 22 de Enero de 1925.—El Juez, Ildefonso de la Maza.—El Secretario (ilegible).

JO—2341

Don Ildefonso de la Maza y Fernández, Juez de instrucción de Villacarriedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado instruye sumario por incendio de un pajar en el pueblo de Entrambasnestas, y en él tengo acordado por providencia de esta fecha, citar a los herederos de D. Amadeo Díez Riancho, propietarios de dicho inmueble y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en este Juzgado en el término de ocho días a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, apercibidos que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo por el presente se ofrecen a dichos herederos, las acciones del procedimiento en dicho sumario, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Villacarriedo a 29 de Enero de 1925.—El Juez, Ildefonso de la Maza.—El Secretario (ilegible).

JO—2446

VINAROZ

Don Luis de Paz y Rodrigo, Juez de instrucción del partido de Vinaroz.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 56 de 1924, sobre falsedad y malversación, se cita, llama y emplaza a Pablo Esteller Lluch, Secretario que fué del Sindicato de Población rural de Benicarló, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Vinaroz, 24 de Enero de 1925.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2344

JUZGADOS MUNICIPALES

CENIA (LA)

Don José Ferreres Llopis, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse por traslado, conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto los aspirantes deberán presentar sus soli-

citudes ante el muy ilustre Sr. Juez de primera instancia de Tortosa dentro del plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*.

La Cenia, 3 de Febrero de 1925.—El Juez municipal, José Ferreres.

JO—3705

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Berrugueté Sánchez, por malos tratos, número 1.967 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Enero de 1925, el Sr. D. Luis Casuso Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Emilio Berrugueté Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Emilio Berrugueté Sánchez a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Lic. Mario Serratacó.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 27 de Enero de 1925.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—2400

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Saturnino Gómez, por falta contra los intereses generales, y señalado con el número 2.736 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Enero de 1925; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mario Sánchez Gómez, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Saturnino Gómez.

Fallo que debo condenar y condeno a Saturnino Gómez a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando au-

diencia en el día de la fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 17 de Enero de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: El Juez, Mario Sánchez Gómez.

JO—2420

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.721 de orden del año 1924, contra Valentín Asensio Asensio, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 24 de Enero de 1925; el señor don Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Valentín Asensio y Asensio de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Valentín Asensio Asensio a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, por la infracción, y la de cinco pesetas, también de multa, y que deberá pagar en la misma forma, con represión, por la desobediencia, y pago de las costas del juicio; notificándosele esta sentencia al denunciado por edictos en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha, Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma al denunciado, Valentín Asensio Asensio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 27 de Enero de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

JO—2438

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.708 de orden del año 1924, contra Francisco Torres Segovia, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 24 de Enero de 1925; el señor don Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Torres Segovia de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Torres Segovia

via a la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia al denunciado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Francisco Torres Segovia, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 27 de Enero de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

JO—2439

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.258 de orden, del año 1924, contra Antonio Lorente Sánchez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Enero de 1925; el señor don Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Lorente Sánchez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Lorente Sánchez a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado; expídase hoja con relación de la condena al Sr. Jefe del Registro central de Penados, y notifíquese la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y devolviéndose a Sabina Riesgo el bolsillo y metálico que le fué sustraído.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Antonio Lorente Sánchez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 27 de Enero de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

JO—2440

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.616 de orden del año 1924 contra Pedro Molas Chirredo por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Diciembre de 1924; el Sr. D. Juan José González de la Calle,

Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Molas Chirredo de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Molas Chirredo a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a Pedro Molas Chirredo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Juan José González de la Calle.

JO—2425

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.635 de orden del año 1924 contra José María Lozano Fresquet, por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Enero de 1925; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José María Lozano Fresquet de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María Lozano Fresquet a la pena de quince días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José María Lozano Fresquet, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Enero de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Juan José González de la Calle.

JO—2427

En los autos de juicio verbal de

faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.897 de orden del año 1924 contra José García Meroño y Antonio Serrano Guisado por riña, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Enero de 1925; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José García Meroño y Antonio Serrano Guisado de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José García Meroño a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolventía, el apremio personal correspondiente, y a Antonio Serrano Guisado a la de seis días de arresto menor, con reprensión, y 25 pesetas de multa, que pagará en la misma forma que el primero, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los condenados por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados José García Meroño y Antonio Serrano Guisado, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Enero de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Juan José González de la Calle.

JO—2428

JURISDICCION DE MARINA

SEVILLA

D. Antonio Izquierdo y Benítez de Lugo, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la libreta de inscripción marítima del individuo Enrique Gallardo Fuentes.

Por el presente etc, llamo y emplazo, en el espacio de veinte días, a partir de la publicación, a que comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en Torre del Oro, cuantas personas sepan y puedan aportar datos relacionados con la pérdida de la libreta de inscripción marítima del individuo Enrique Gallardo Fuentes.

Sevilla, 31 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Antonio Izquierdo.

JM—328

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 29.